

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL DÍA MARTES 25 DE ABRIL DEL 2023, PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO ORLANDO DÍAZ LOZANO.

En la ciudad de Yurimaguas, a los 25 días del mes de abril del año 2023, siendo las 5:15 p.m., reunidos en ambientes del Estadio Municipal, el Señor Alcalde Encargado Orlando Díaz Lozano, quien preside la sesión convocada, dando la bienvenida al honorable Concejo Municipal a los Gerentes, funcionarios y Señores Miembros de la Prensa que nos acompañan.

Alcalde encargado da por iniciada la 8° Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 2023-2026, por tanto, presenta al Secretario General Abog. Juan Carlos Corales Paredes, a efectos de que se verifique el Quorum Reglamentario.

Secretario General: Señor Alcalde, señores Regidores, funcionarios, público presente buenas tardes de conformidad con el artículo 35° del Reglamento Interno del Concejo Municipal se procederá a la verificación del quórum reglamentario.

Sr. Alcalde William Roy Saldaña Reyes	Ausente
Sr. Orlando Díaz Lozano	Presente
Sra. Palmir del Águila Padilla	Presente
Sr. Carlos Guillermo Pitta Trigo	Presente
Sra. Lady Milagros Claros Sandi	Presente
Sr. Percy Guerrero Camacho	Presente
Sra. Rosana Moreno Núñez	Presente
Sr. Henry Alex Ruíz Valles	Presente
Sra. Bany Cristina Silva Sánchez	Presente
Sra. Sonia Meléndez Celis	Presente
Sr. Arturo Onias Pezo Hidalgo	Presente
Sra. Adilia Pérez Flores	Presente

Secretario General: Señor Alcalde Encargado se deja constancia que se cuenta con el quórum reglamentario de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que se puede dar la apertura de esta Sesión Ordinaria.

I.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

ALCALDE ENCARGADO: Gracias Dr. Juan Carlos Corales Paredes, con el quórum de ley, pasamos a la primera Estación Lectura y Aprobación del acta.

Ahora pasaremos a votación para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 7, de fecha 14 de abril del 2023. Los señores regidores que deseen formular alguna observación sírvanse levantar la mano o pronunciarse, para cederles el uso de la palabra. Bien, no habiendo entonces observaciones, vamos a pasar a votación. Los señores regidores que estén a favor sírvanse a levantar la mano. Todos se pronunciaron a favor del acta.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde encargado, todos han votado a favor, quedando **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

A continuación, se procedió a tratar la Sección:

II.- ESTACIÓN DE DESPACHO:

ALCALDE ENCARGADO: Muy bien pasamos entonces a Estación de Despacho, señor Secretario General, sírvase dar cuenta del despacho.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señor Alcalde encargado, vamos a proceder a desarrollar la Estación de Despacho, por lo cual se tiene como Primer Despacho:

1. Informe N°260-2023-MPAA-OAJ-PEAH, De fecha 19 de abril de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que contiene el Reglamento Interno de Funcionamiento de los Cementerios Municipales del Distrito de Yurimaguas. Se solicita su autorización señor Alcalde encargado para que sea debatido en el estadio orden del día.

ALCALDE ENCARGADO: *PASA A ORDEN DEL DÍA,* señor Secretario General.

2. Informe N°213-2023-MPAA-OAJ-PEAH, De fecha 04 de abril del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para el registro de organizaciones sociales de la Provincia de Alto Amazonas. Se solicita su autorización señor Alcalde encargado para que sea debatido en el estadio orden del día.

ALCALDE ENCARGADO: *PASA A ORDEN DEL DÍA,* señor Secretario General.

3. Informe N°234-2023-MPAA-OAJ-PEAH, De fecha 11 de abril del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto al Proyecto de Saneamiento Físico Legal e Inmatriculación del Predio ubicado en la Calle Malecón Shanusi Barrio “La Loma” de la ciudad de Yurimaguas. Se solicita su autorización señor Alcalde encargado para que sea debatido en el estadio orden del día.

ALCALDE ENCARGADO: *PASA A ORDEN DEL DÍA,* señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Se informa al pleno del Concejo Municipal, que son tres despachos que han ingresado a Secretaría General para efectos que se debatan en la presente sesión.

No existiendo más DESPACHOS se procede a tratar la Sección:

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

ALCALDE ENCARGADO: Continuamos con la Estación Informes. Los señores regidores que deseen formular algún informe sírvanse anunciarse para registrarlos y cederles la palabra en ese orden. Tiene uso de la palabra el regidor Carlos Pitta.

REGIDOR CARLOS GUILLERMO PITTA TRIGOSO: Expresa su saludo a todos los presentes, señor Alcalde encargado para manifestarle que me comuniqué con el Ing. Erick Manuel Calampa Villacrez - Gerente del I.V.P, con el ingeniero del taller municipal y con los proveedores de material agregado que están trabajando en Santa Lucía, me han comunicado que están casi al 90% avanzado y también se ha llevado material mejorado al Valle del Shanusi y se está trabajando también es ese lugar aprovechando el día de sol en nuestra ciudad de Yurimaguas, eso es todo señor Alcalde encargado.

ALCALDE ENCARGADO: Gracias regidor Carlos Pitta, algún otro regidor que quiera dar su informe. Se cede la palabra a la regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELÉNDEZ CELIS: Expresa su saludo a todos los presentes, señor Alcalde encargado, para informar en el sentido que hemos asistido a una reunión convocada por el COSEVE Grau-Arica y Putumayo, en la cual ha estado presente el Gerente Municipal y funcionarios de la Gerencia de Obras, más que todo está ligado al tema de la mesa técnica que se ha solicitado en una sesión de concejo, sin embargo no se les ha citado hasta la fecha a ninguna reunión y precisamente se quedó para el día de hoy martes 25, en ese sentido se recomienda que hay que tener en cuenta los acuerdos que se toman en cualquier sesión o reunión que hace un barrio o un asentamiento humano, solamente para tener en cuenta señor Alcalde encargado. Muchas gracias.

ALCALDE ENCARGADO: Gracias regidora Sonia Meléndez, algún otro regidor que quiera dar su informe. Se cede la palabra a la regidora Adilia Pérez.

REGIDORA ADILIA PÉREZ FLORES: Expresa su saludo a todos los presentes, señor Alcalde encargado para informarles que asistí acompañada de la regidora Sonia Meléndez a la cuadra tres de la calle Atahualpa, donde los moradores también pedían la presencia del señor Alcalde, pero en representación se fue el ingeniero Rafael del Águila, donde los moradores hicieron un pedido sobre la calle de la tercera cuadra, e indicaron que el Alcalde se ha comprometido a asfaltar esta calle, hubo también la presencia de muchos moradores de la calle Garcilazo de la última cuadra que es la séptima, se han unido los dos Atahualpa y Garcilazo, hicieron sus pedidos, estaban muy contentos, hizo también su participación el ingeniero Rafael del Águila y que también los dejó contentos por su participación a todos los moradores presentes y esperamos que todo sea positivo en esta visita a la calle Atahualpa. Muchas gracias.

ALCALDE ENCARGADO: Gracias estimada regidora Adilia Pérez, algún otro regidor que quiera dar su informe.

No habiendo más INFORMES se pasa a tratar la siguiente Sección:

IV.- ESTACIÓN DE PEDIDOS:

ALCALDE ENCARGADO: Pasamos entonces a la Estación Pedidos. Los regidores que deseen formular algún pedido, sírvanse pronunciarse o levantar la mano para anotarlos y cederles el uso de la palabra en ese orden.

No existiendo PEDIDOS, se procede a tratar Sección:

V.- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

ALCALDE ENCARGADO: Pasamos entonces a Estación Orden del Día, adelante Señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde encargado, se tiene el **ORDEN DEL DÍA N° 1**

1. Informe N°260-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 19 de abril de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, en donde emite sus recomendaciones que a la Ordenanza Municipal del TUPA de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, se incorpore los montos a ejecutarse en el presente reglamento, y así se pueda ejecutar las sanciones señaladas en el Reglamento, concluye además que el Proyecto de Ordenanza Municipal se debe elevar a sesión de concejo para su respectivo pronunciamiento, también existe el Oficio N°0050-2023-DRCDyC-GSCyP-mpaa.YDF, de fecha 18 de marzo de 2023, suscrito por la Jefe de la Oficina de Registro Civil en donde

emite sus conclusiones señalando que se realizó la elaboración de la ordenanza municipal y su respectivo reglamento interno con la finalidad de mantener el orden en los cementerios municipales y de esa manera evitar el delito de usurpación y hacer cumplir conforme a ley todo lo establecido en el reglamento, recomienda a su vez que se apruebe la ordenanza y se realice su respectivo reglamento interno municipal de funcionamiento de los cementerios municipales del distrito de Yurimaguas, se acompaña también el cronograma para la elaboración de propuesta de reglamento interno de funcionamiento de los cementerios municipales de Yurimaguas, existe un cronograma, existe el proyecto de ordenanza municipal a fin de que se apruebe el reglamento interno de funcionamiento de los cementerios municipales del distrito de Yurimaguas, el cual consta de ocho títulos, seis capítulos, 46 artículos y 9 disposiciones complementarias y finales, se acompaña a su vez el citado reglamento el cual contiene dentro de su estructura: las disposiciones generales, la finalidad y objetivo general, de los cementerios municipales y su administración, del personal y sus atribuciones, de los aspectos específicos, del horario de atención, de las sepulturas, de los registros, de las normas, de las construcciones y/o actividades de mejoramiento, protección a la salud y medio ambiente, de los servicios que prestan los cementerios municipales, de las sanciones e infracciones y de las prohibiciones. Es el extracto señor Alcalde encargado, el resumen respecto al despacho para que sea debatido en sesión de concejo.

ALCALDE ENCARGADO: Gracias señor Secretario General, señores regidores, como ustedes han podido escuchar esto es el síntesis del despacho que vamos a debatir en este momento y queda abierto el debate. Invitamos a la señorita Gerente de Servicio a la Comunidad y Participación Vecinal para que nos ilustre acerca de este tema.

ING. MARY CRUZ DELGADILLO MENDOZA - GERENTE DE SERVICIO A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN VECINAL: Expresa su saludo a todos los presentes, justamente se ha venido trabajando el reglamento interno dentro de la gerencia que está a cargo de la división de registro civil y esto ha pedido por parte de uno de los regidores, más que todo para comentar que este reglamento ha sido trabajado de una manera articulada entre el asesor legal y la responsable del registro civil y mi persona toda vez que voy a presentar a la abogada Yoli Díaz para que ella pueda explicar sobre este reglamento.

ALCALDE ENCARGADO: Se autoriza para verter su opinión de la Jefe de la Oficina de registro Civil.

ABOG. YOLI DÍAZ FACHÍN DE AMASIFUEN – JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL, DIVORCIO Y CEMENTERIOS: Expresa su saludo a todos los presentes, definitivamente se ha elaborado el proyecto de ordenanza y también el proyecto de reglamento, primero voy a empezar con ¿cuál es la finalidad de la ordenanza?, porque hemos tomado la decisión ya que uno de los regidores ha pedido en sesión de concejo como ya lo han dicho, ¿cuál es la problemática?, la problemática en los cementerios es terrible cada día hay diversos conflictos que existen, día a día trato de solucionar, pero si hubiera una ordenanza y un reglamento ya se evitaría de tanto conflictos entre los usuarios y sus fallecidos hay demasiado y también hay duplicidad de títulos, entonces ¿cuál es la finalidad de este reglamento?, la finalidad es garantizar, administrar, controlar, vigilar en los cementerios, mantener un mayor orden, tenemos eso y vamos a evitar de tanto problema, también como el delito de usurpación, como ya lo mencioné en el documento, es por eso que mi persona y la gerencia, con ese reglamento nos va a ayudar a ambos, tanto a la municipalidad a solucionar diversos conflictos, ya no vamos a estar como anteriormente que venimos lidiando día a día y uno de los puntos más importantes hay también en los procedimientos administrativos, entonces ahí estoy sugiriendo que se actualice el TUPA dentro de 120 días, para poner los costos, estipularlo y es también para el beneficio de la municipalidad, habrá mayor beneficio para la municipalidad, detallaré paso por paso donde también hablo de la donación, de la

exhumación, anteriormente se estaba trabajando a la deriva, toda autoridad que entraba a la deriva porque no había una ordenanza y no había un reglamento, con la ordenanza y el reglamento que estoy presentando pienso que va haber mayor control, entonces al momento de hacer una exhumación muchas veces decimos así nomás, que es lo que entra a tallar para hacer una exhumación en la vía administrativa, en primer lugar es sanidad, medio ambiental, tiene que irse a la funeraria, primero hacer la solicitud dirigido al Alcalde, una vez que se ha aprobado esa solicitud se hace la ubicación del terreno, una vez que se ha hecho la ubicación verificar el título, una vez que se ha verificado eso, también se verifica el acta de defunción y recién entra a tallar la funeraria, pero se tiene que cumplirse una año y un día para que se dé la exhumación, antes no se puede dar, tiene que pasar un año y un día para que sea exhumado y también ahí hable en el reglamento que no podemos construir más niveles en los nichos, primer nivel, segundo nivel, tercer nivel, cuarto nivel hasta quinto he puesto, por la misma zona que es tropical, por ello sugiero para mantener el orden y eficacia en los cementerios sugiero a este concejo municipal que lo apruebe para el beneficio de la municipalidad y beneficio de cada uno de nosotros, quién no tiene un occiso sepultado y ahora muchas veces se está manteniendo el orden, por ejemplo les voy a comentar un caso sobre una ceniza, cuando entré el 3 de enero, testigo es el doctor Pavel, donde había un problema de ceniza, me llegaron y me dicen sabes qué hay este problema, no había ninguna autorización y qué nos dice la ley del cementerio, los únicos en autorizar para retirar una exhumación más una ceniza solamente son los familiares, en este caso con cónyuges si los dos están muertos los hijos, una excepción los hermanos, pero en este caso la esposa estaba viva, pero que hizo mi persona, presenté informes, traté de solucionar el problema para no llegar a mayores y se ha solucionado este problema, ahora hay el problema de títulos, también le estoy tratando de solucionar y para evitar ello, para hacer un entierro la exoneración se hacía a la deriva, es por eso que lo explico ya detalladamente en este proyecto de ordenanza, en derecho de exoneración solo se exonera el pago de S/. 41.44 soles no el terreno siempre les explico a los usuarios eso, otro es donación que sí se dona que nos dice la ley el 5% de la capacidad que se pueda donar, pero con su respectiva investigación se indaga y entra a tallar bienestar social, si realmente es de extrema pobreza, si verdaderamente lo necesita si se puede dar el 5%, está estipulado en la ley del cementerio, entonces señores ayudémonos para que la ordenanza sea aprobado y si está aprobado la ordenanza también se va a aprobar el reglamento, eso es todo, gracias.

ALCALDE ENCARGADO: Gracias señora Abogada, señores regidores dejen libre para que puedan opinar sobre el tema para poder tomar una decisión. Se cede la palabra a la regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELÉNDEZ CELIS: Expresa su saludo a todos los presentes, gracias señorita abogada por la información brindada con respecto a relación a esta ordenanza municipal, efectivamente en sesión de fecha 30 de enero, mi persona ha solicitado de alguna manera el sinceramiento general del cementerio de acá de Yurimaguas, en vista de que hubo muchos conflictos por el tema de construcción, por el tema de entierros, habían una serie de problemas que años tras años venía sucediendo, en la cual también soy testigo de eso. Una pregunta señorita abogada en los montos y porcentajes que se está considerando se va a plasmar en el TUPA ¿verdad?

ABOG. YOLI DÍAZ FACHÍN DE AMASIFUEN – JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL, DIVORCIO Y CEMENTERIOS: Así es señora regidora por eso yo sugiero que en las disposiciones 120 días para actualizar el TUPA y ahí estipular los costos.

REGIDORA SONIA MELÉNDEZ CELIS: Correcto, gracias señorita abogada.

ALCALDE ENCARGADO: Muy bien, algún otro regidor que quiera participar. Se cede la palabra al regidor Arturo Pezo.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Expresa su saludo a todos los presentes, solo quiero hacer una pregunta, toda vez que no soy experto en entierros ni desentierro, en la página número 14 en una parte dice para la realización de la construcción de nichos por parte de los usuarios el 10% de la UIT y en la página 15 dice autorización para la construcción de nicho 2.42 de la UIT, señorita abogada quisiera saber la diferencia entre los dos.

ALCALDE ENCARGADO: Señorita abogada, conteste por favor la pregunta del señor regidor.

ABOG. YOLI DÍAZ FACHÍN DE AMASIFUEN – JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL, DIVORCIO Y CEMENTERIOS: Gracias en la página 14 donde dice para la realización de la construcción de nicho por parte de los usuarios, les explico: cuando vamos a construir un nicho lógicamente los usuarios hacen los presupuestos, los usuarios contratan sus maestros de obras, el maestro de obra saca un presupuesto de cuanto les va a costar la construcción de sus nicho, el usuario que ya tiene el presupuesto se acerca a la división de registro, dice señora mi presupuesto es S/. 1200.00 soles, de ese S/. 1200.00 Soles tiene que pagar un derecho que es el 10% no en la división de registro civil sino en caja, para hacer eso tiene que sacar la autorización, tiene que hacer una solicitud dirigido al Alcalde una vez que se ha presentado todo hacer la solicitud nuevamente y se va subsanando, no sé si quedó claro, después está la página 15 que dice actualización para construcción de nicho, trámite para donación, ¿de eso señor regidor?, como les explicaba que va ser actualizado el TUPA se pagaba por el ejemplo el 10 % que paga el usuario, a través de la UIT se ha sacado el porcentaje y nos vota esa cantidad, porque ahora los materiales han subido porque lógicamente el usuario nos puede hacer la pilla, cada año varía la UIT, sucesivamente se ha hecho eso.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Señora Abogada, lo que trato de decir es que pareciera que los conceptos son los mismos.

ABOG. YOLI DÍAZ FACHÍN DE AMASIFUEN – JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL, DIVORCIO Y CEMENTERIOS: Señor regidor, casi son los mismo simplemente están los requisitos que son lo mismo la diferencia es como ya lo expliqué anteriormente es que en el primero el usuario hace su presupuesto, en el segundo están los requisitos ¿cuáles son los requisitos que tienen de cumplir?, los requisitos son por ejemplo, en el segundo: una solicitud dirigido al Alcalde, autorización para construcción de nicho, le explico: para hacer una construcción de nicho se requiere de su título, que tenga todo como la ubicación de su occiso, una vez que ya tiene todo en regla, recién puede construir y hacer un presupuesto con el albañil o maestro de obra y recién se acerca a la municipalidad para cobrarle el 10 %, la otra diferencia son casi similares, son construcciones de nicho al igual que el otro.

ALCALDE ENCARGADO: Gracias señorita abogada, se le cede la palabra a la regidora Bany Silva.

REGIDORA BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ: Expresa su saludo a todos los presentes, con el permiso del señor Alcalde encargado, quiero preguntarle a la doctora a lo que le entendí, si yo quisiera construir un nicho tendría que hacer el pago de estas 2 tarifas, primero el 10%, y después 2.42 de la UIT, ¿los 2 pagos?

ALCALDE ENCARGADO: Bien, señores regidores se va a ceder la palabra al Secretario General para que proceda a dar una breve aclaración.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señor Alcalde, respecto a este debate lo que entiendo a la señora Abogada, lo que habla respecto al 2.42% se refiere a la autorización, la autorización es un documento

como una licencia de la edificación o de la licencia de construcción, es un requisito; este requisito se anexa al trámite para las realizaciones de la construcción de nichos, son dos cosas diferentes, ¿con eso nos entendemos?

ALCALDE ENCARGADO: Bien, se cede la palabra a la señora funcionaria Pilar Moscoso.

MAG. CPC PAULA PILAR MOSCOSO NAPURI: Expresa su saludo a todos los presentes, solamente para hacer un aporte a la intervención de la doctora Yoli Díaz, que en el Texto Único de Procedimientos Administrativos las tasas están consideradas en base a la Unidad Impositiva Tributaria no por valores de obra, entonces quisiéramos que ahí se haga una reformulación, si es que esa tasa se va incluir en el TUPA, tiene que ser en valor de la UIT, eso es mi aporte muchas gracias.

ALCALDE ENCARGADO: Muchas gracias estimada funcionaria, algún otro regidor que quiera participar. De no haber otra opinión, señores regidores sírvanse a levantar la mano derecha para aprobar este pedido de orden del día. Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

1. Visto, el **Informe N°260-2023-MPAA-OAJ-PEAH**, de fecha 19 de abril de 2023, suscrito por el Jefe de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Oficio N° 0050-2023-DRCDyC-GSCyPV-MPAA.YDF, de fecha 18 de marzo del 2023, suscrito por la Jefe de la Oficina de Registro Civil de la MPAA, sobre el proyecto de ordenanza municipal que aprueba el reglamento interno de funcionamiento de los cementerios municipales del distrito de Yurimaguas.

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2023-MPAA/SO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS.

ALCALDE ENCARGADO: Continuamos con la Sesión de Concejo, señor Secretario General si puede continuar con el siguiente orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, se tiene el **ORDEN DEL DÍA N° 2**

2. **Informe N°213-2023-MPAA-OAJ-PEAH**, de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para el Registro de Organizaciones Sociales (ROUS) de la provincia de Alto Amazonas, dentro de sus conclusiones señala que emite opinión favorable respecto a la misma, dicho informe se acompaña el Oficio N° 0014-2023-DGVyAAHH-MPAA, de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por el coordinador de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos el señor Carlos Noriega Caballero, quien hace llegar el proyecto de ordenanza RUOS – MPAA, se acompaña a este documento el respectivo proyecto de ordenanza que aprueba el reglamento para reconocimiento de registro único y actos posteriores de organizaciones sociales de la MPAA, se acompaña a su vez el Proyecto de Ordenanza Municipal, el cual contiene sus aspectos generales, de la clasificación de las organizaciones sociales, de los derechos de la participación local de las organizaciones sociales, del registro de las organizaciones sociales, de los libros de la organización, del acta de constitución, del acta de aprobación y transcripción del estatuto, del acta de elección del órgano directivo, de la nómina de los miembros del órgano directivo, de la nómina de los miembros de la organización vecinal, del trámite de reconocimiento y registro municipal de las organizaciones sociales, de la impugnaciones, de la intervención de las organizaciones sociales en los procedimientos administrativos municipales. Señor Alcalde, es el resumen del despacho.

ALCALDE ENCARGADO: Muchas gracias señor Secretario General, se cede la palabra al señor Carlos Noriega para que nos ilustre sobre este tema.

SR. CARLOS NORIEGA CABALLERO - COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN VECINAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS: Expresa su saludo a todos los presentes, efectivamente quiero empezar de una forma resumida esta sustentación: primero con referencia a las organizaciones sociales en nuestro distrito de Yurimaguas, cuando hablo de las organizaciones sociales no solamente nos vamos a basar en las juntas directivas de los asentamientos humanos, barrios, pueblos jóvenes, coseves y todo ese aspecto que trabajan en nuestro distrito, tenemos que velar y ver sobre las organizaciones sociales como los Club de madres, vaso de leche, comedores populares y otras organizaciones que tienen un fin sin fines de lucro, quiero empezar acerca de las organizaciones sociales que están muy golpeados por varios aspectos que es importante mencionar, que en nuestro país y en todos sus rincones acabamos de pasar una pandemia de 2 años estas organizaciones sociales no han tenido una vigencia, un trabajo articulado con sus autoridades con la misma pandemia, luego sumado a la crisis política que vive nuestro país también han sido golpeados de esa manera, agudizan un poco más a estas organizaciones sociales en nuestro distrito la apatía por sus propios dirigentes que muy poco llama o convocan a asamblea a los moradores, continuamente se generan conflictos internos en los barrios y AAHH, principal razón es la no inscripción y la falta de reconocimiento a la junta directiva, en su mayoría no cuentan con una resolución de alcaldía de reconocimiento, la mayoría de las juntas directivas no cumplen con los requisitos para sus reconocimiento por el tema económico, el Alto costo que representa inscribirse a la SUNARP para luego su posterior inscripción en la municipalidad representa prácticamente un dolor de cabeza para las juntas directivas, en la notaría S/. 830.00 soles por cambiar cada 2 años la junta directiva de las organizaciones sociales, inscripción a la SUNARP fluctúa entre S/. 83.00 a S/. 110.00 soles según la clasificación de la organización y más otros gastos sobre documentaciones pasa más de S/. 1000.00 soles que es a veces inalcanzables para las juntas directivas de los Asentamientos Humanos, ahora miremos a la municipalidad en su competencia para reconocer actualizar y registrar a las organizaciones sociales, no cuenta con una ordenanza tampoco con un reglamento que regule la inscripción en el registro de organizaciones sociales de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en gestiones pasadas extendían resoluciones basadas en un artículo de la Constitución Política del Perú, el artículo 194° y de la ley orgánica de Municipalidades y en los artículos 78 y 79 y en los incisos 3, 5, 6, pero bajo ninguna ordenanza, bajo ningún requisito debería de contarse.

La División de gestión Vecinal y Asentamiento Humanos de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal, presenta un Reglamento Único de Organizaciones Sociales (ROUS), considerando la ley N° 25307 "Ley que declara de prioritario interés Nacional la labor que realizan los clubs de madres, comités de vaso de leche, comité de comedores populares, juntas de vecinos, comité de AAHH y otras organizaciones sociales que trabajan en nuestro distrito. Tiene como objetivo: el presente reglamento que regula la inscripción en el registro único de organizaciones sociales ROUS de la Municipalidad de Alto Amazonas y norma los ordenamientos y requisitos para la inscripción el reconocimiento las actualizaciones de las organizaciones sociales del distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, así como sus actos posteriores, que digo con sus actos posteriores: todo está regulado si en una organización social sucede después de su inscripción alguna deserción de sus dirigentes, alguna vacancia o alguna destitución que sucede siempre en las organizaciones sociales se regula en este reglamento para que no haya conflictos y que camine por una forma más ordenada.

La finalidad: La municipalidad organiza el Registro Único para implementar diversos espacios de gestión social, participación ciudadana e implementación de programas sociales. Dicho registro es aprobado por una ordenanza municipal donde se aprueba el reglamento de organizaciones sociales, organiza la diversidad de este, se especifica las facilidades para su inscripción es administrado por la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal, mediante y verificación de la División de gestión Vecinal y AA.HH. de la MPAA, en este reglamento se especifica los requisitos básicos para que las

organizaciones sociales puedan inscribirse en el registro y son: solicitud dirigida al alcalde con atención a trámite documentario, acta de fundación o de organización, patrón de miembros de la organización social, copia del acta de elección del órgano directivo, declaración jurada del órgano directivo, plano o croquis de su jurisdicción y un vouchers de pago por derecho de trámite estipulado por el TUPA, con esto queda claro que en este reglamento se obvia la notaría que cuesta como lo mencioné al inicio un ojo de la cara para la directiva de las organizaciones sociales, los pagos para derecho de trámite para su reconocimiento, actualización, registro o modificaciones, se encuentran regulados en el Texto único de Procesos Administrativos (TUPA), con un valor referencial de 0.66%, todos estos documentos serán presentados en copias autenticadas por el Fedatario Municipal, las organizaciones sociales que a la momento de inscripción no cuenten con personería jurídica podrán hacer su inscripción en el Registro único de organizaciones sociales RUOS.

De su estructura orgánica del reglamento: es importante mencionar la estructura orgánica, es la que va llevar a cabo: 1.-La Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal, 2.-División de Gestión Vecinal y AA.HH., 3.-Fedatario Municipal como propuesta puede ser la Secretaría General o Jefe de Personal. Estimado Concejo de Gobierno concluyo: La MPAA logra contar con una ordenanza municipal que aprueba el reglamento único de Organizaciones Sociales (ROUS), la municipalidad logra tener un registro de organizaciones sociales cualitativa y cuantitativa y control sistematizado, las organizaciones sociales tienen una ordenanza que aprueban un reglamento de registro único de organizaciones sociales ROUS, que les permite inscribirse para su reconocimiento y registro en la MPAA, quiero terminar señor Alcalde y Honorable Concejo de Gobierno de la MPAA, agradeciendo a algunas personas que me apoyaron como el Asesor Jurídico Pavel Araujo, al Dr. Juan Carlos Corales, a la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Comunidad por sus valiosos aportes para enriquecer este proyecto, también agradecer al señor Alcalde por su predisposición y atención a este proyecto e instrumento legal, al honorable concejo de gobierno, al público presente, quiero mencionar que al margen de que sea aprobado o no, es un trabajo pensando siempre para con el pueblo y su reivindicación, las ganas de servir que nos caracteriza a todos los funcionarios a todos los trabajadores de la municipalidad, con esto concluyo estimado Concejo Municipal, muchas gracias por brindarme la atención a este servidor municipal.

ALCALDE ENCARGADO: Muchas gracias señor Noriega, señores regidores queda abierto el debate sobre este tema para que puedan participar. Se cede la palabra a la regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Una consultita señor Alcalde, y gracias señor Noriega por la explicación, para consultarle que en la relación de organizaciones económicas, ¿se considera también a los empresarios de carpintería?, o derrepente en organizaciones empresariales.

SR. CARLOS NORIEGA CABALLERO - COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN VECINAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS: Le respondo señora regidora, el reglamento especifica por su clasificación: 1.Son las organizaciones vulnerables que son los comedores populares, las ollas común, los vasos de leche, la especificación 2 corresponde a los AAHH, junta vecinales y todos esos aspectos de las organizaciones sociales, clasificación 3 contempla justamente a estas organizaciones sociales que trabajan en un emprendimiento como la asociación de panaderos, la asociación de carpinteros, hay una clasificación que comprende hasta el número 6 que es el órgano superior de organizaciones sociales está contemplado en el reglamento.

REGIDORA SONIA MELENDES CELIS: Muchas gracias señor Carlos Noriega.

ALCALDE ENCARGADO: Señores regidores tienen alguna otra opinión o consulta respecto al tema. No habiendo más opiniones ni consultas pasamos a la votación. Los señores regidores que desean aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para el Registro de Organizaciones Sociales (ROUS) de la provincia de Alto Amazonas, sírvanse a levantar la mano derecha. Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

1. Visto, el Informe N° 213-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Oficio N°0014-2023-DGVyAAHH-MPAA, de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, sobre el proyecto de ordenanza municipal que aprueba y regula el registro único de organizaciones sociales (ROUS) y de actos posteriores de la MPAA.

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2023-MPAA/SO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA Y REGULA EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (ROUS) Y DE ACTOS POSTERIORES DE LA MPAA.

ALCALDE ENCARGADO: Siguiendo orden del día señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, se tiene el **ORDEN DEL DÍA N° 3**

3. **Informe N°234-2023-MPAA-OAJ-PEAH**, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto al Proyecto de Saneamiento Físico Legal e Inmatriculación del Predio ubicado en la Calle Malecón Shanusi-Barrio "La Loma", en la cual hace mención que la misma debe ser elevada al Concejo Municipal para su respectivo debate, se cuenta también con el Oficio N°148-2023-MPAA-GDUyS, de fecha 05 de abril de 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Urbano y Saneamiento de la MPAA, respecto al traslado del Informe Técnico N°051-2023-MPAA-GDyS-DPFL-GMPT, de fecha 28 de marzo de 2023, el mismo que señala que se eleve al Concejo Municipal para la aprobación del Proceso de Formalización de la Propiedad Informal y la Inscripción de La Inmatriculación del predio que ocupa el Lote Urbano Ubicado en la Calle Malecón Shanusi Barrio La Loma, con área superficial de 2,902.95 m² y un perímetro de 294,27 ml.; autorizando al señor Alcalde a suscribir toda la documentación correspondiente al Proceso de Formalización de la Propiedad Informal de la citada documentación, se acompaña la memoria descriptiva correspondiente, se acompaña el lote urbano, nuevamente la memoria descriptiva, la inmatriculación de primera de dominio del citado lote urbano y se ha acompañado también el Oficio N° 002-2023-APAY/wlgt, de fecha 03 de febrero de 2023, suscrita por Winkler Luis Guerrero Torres, donde solicitan atención a las necesidades de la Asociación de Pescadores Artesanales de Yurimaguas APAY. Señor Alcalde encargado es el resumen respecto a los documentos que obran para ser debatidos en el presente despacho.

ALCALDE ENCARGADO: Muchas gracias señor Secretario General, con la autorización del concejo para que el presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales de Yurimaguas pueda exponer este tema. Adelante señor Winkler Guerrero.

SR. WINKLER LUIS GUERRERO TORRES: Expresa su saludo a todos los presentes, la asociación de pescadores artesanales de Yurimaguas ha sido creada hace muchos años atrás, hemos sido abandonado por las autoridades anteriores de tal forma que hemos estado trabajando en la informalidad ya que nuestra actividad requiere de productos perecibles, y no tenemos las instalaciones adecuadas, tan poco tenemos ningún tipo de servicio de nuestra comuna, hemos partido por empezar por la titularidad del área para desarrollar un proyecto a futuro en bienestar de la mejoría de los propios compañeros también hacia la ciudadanía, por eso es nuestra preocupación para poder lograr el anhelado

título de propiedad y poder desarrollar un proyecto a corto plazo que es un puerto pesquero artesanal para los pescadores y la comunidad en sí, por eso estamos acá, hemos estado trabajando duro en este tema.

ALCALDE ENCARGADO: Muchas gracias estimado presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales, queda abierta el debate señores regidores referente a este tema. Entonces se le pide a la Gerente de Desarrollo Urbano y Saneamiento para que nos pueda reforzar este pedido de orden del día.

ARQ. GRECIA PATRICIA SANDOVAL GRANDEZ – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO: Expresa su saludo a todos los presentes, en referencia al informe que se elevó a Asesoría Jurídica para ser debatido en sesión de concejo, hace referencia a un programa que tenemos dentro de la Gerencia de Desarrollo Urbano que es titulación de los espacios públicos, anteriormente se ha venido haciendo la donación para los terrenos destinados de uso salud, luego posteriormente educación y actualmente estamos haciendo coordinaciones con la Autoridad Portuaria a fin de lograr sanear todos los embarcaderos que rodean la ciudad de Yurimaguas, dentro de los embarcaderos tenemos al embarcadero que se encuentra ubicado en el barrio La Loma, de los cuales el Ing. Winkler como representante y presidente de la Asociación de pescadores artesanales de ese sector ha expuesto su problemática y a fin de darle la solución del caso como Gerencia de Desarrollo Urbano se ha trabajado el proyecto para iniciar el saneamiento y como requisito número uno para realizar el proceso de saneamiento es el proceso de inmatriculación, el cual ha sido elevado a sesión de concejo para el debate respectivo. Dejo a sugerencia de ustedes.

ALCALDE ENCARGADO: Muchas gracias señorita Gerente. Se cede la palabra al regidor Arturo Pezo.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Expresa su saludo a todos los presentes, solo voy a dar algunas precisiones, en la actualidad del terreno ¿cuál es su situación ahorita' y la segunda pregunta es ¿a nombre de quién se va a dar el título de propiedad?

ARQ. GRECIA PATRICIA SANDOVAL GRANDEZ – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO: Señor regidor como les comentaba es que nosotros tenemos un programa para sanear conjuntamente con la autorizar portuaria, sin embargo todas las propiedades como las municipalidad hacemos para el proceso de saneamiento lo adjudicamos a nombre de la MPAA, a fin de que posteriormente se pueda realizar un proyecto de inversión pública, actualmente el proceso de saneamiento el terreno no se encuentra inscrito a nivel registral, porque anterior a esto hicimos una búsqueda catastral; y si hay alguna duda al respecto a los derechos de límites en referente a la autoridad portuaria no hay problema ya que esa área no está inscrita actualmente.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Señorita una consulta, yo entiendo que el terreno recién va a pasar a nombre de la MPAA.

ARQ. GRECIA PATRICIA SANDOVAL GRANDEZ – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO: Señora regidora actualmente el terreno no tiene dueño.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: ¿Va a pasar a nombre de la municipalidad?

ARQ. GRECIA PATRICIA SANDOVAL GRANDEZ – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO: En el proceso de saneamiento va ser adjudicado a nombre de la municipalidad, ya en el futuro ellos verán si lo adjudican mediante donación a la Autoridad Portuaria o lo dejan a nombre de la municipalidad a efectos de solicitar un proyecto de inversión pública.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Porque en el documento que adjunta como antecedente está un oficio del señor Winkler Luis Guerrero Torres, pero acá dice solicita atención a necesidades de la asociación de pescadores artesanales, en la cual tiene una serie de requerimientos.

ARQ. GRECIA PATRICIA SANDOVAL GRANDEZ – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO: Si, justamente ellos hacen un oficio múltiple a la municipalidad, solicitando un proyecto de inversión pública para un puerto o embarcadero, sin embargo no se les puede atender mientras el terreno en el cual ellos pretenden hacer donde solicitan la intervención no esté saneado, es por ello de que se ha iniciado como primer proceso el saneamiento y más adelante ya depende de la municipalidad si hace una intervención de un proyecto de intervención pública, sin embargo no se puede hacer ningún proyecto de intervención pública mientras el área aún no esté adjudicado a nombre de la municipalidad.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Quiere decir, que acá lo puntual para aprobar solamente es que el terreno pasa a nombre de la municipalidad.

ARQ. GRECIA PATRICIA SANDOVAL GRANDEZ – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO: No señora regidora, parece que no me dejo entender, estamos en el proceso de saneamiento del terreno, la primera etapa es el proceso de inmatriculación, a qué hace referencia el proceso de inmatriculación, hace referencia a delimitar el perímetro del área que se va a proceder a sanear posteriormente, ahora estamos debatiendo, si nosotros como municipalidad procedemos a realizar el expediente de inmatriculación, eso sería todo.

ALCALDE ENCARGADO: Gracias señorita gerente, se cede la palabra al regidor Arturo Pezo.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Bien, aclarado que el terreno va a pasar a propiedad de la municipalidad puesto que ahora no es propiedad de nadie, tengo conocimiento también que el Gobierno Regional está trabajando un proyecto turístico que va desde la calle Sargento Lores y va a dar en el puerto de los pescadores y va a incluir el puerto los pescadores y seguramente por eso también se va a sanear el terreno para poder ejecutar ese proyecto para que el Gobierno Regional pueda formular y ejecutar ese proyecto. Por lo cual estoy de acuerdo.

ARQ. GRECIA PATRICIA SANDOVAL GRANDEZ – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO: Como le comentaba al regidor Arturo, justamente a razón de eso es que se está comenzando anticipando con el proceso de saneamiento a fin de facilitar a la entidad regional cuando en su momento cuente con el presupuesto para para que pueda ejecutar la inversión, eso sería todo.

ALCALDE ENCARGADO: Gracias señorita gerente, algún otro regidor que quiera participar, bien creo que está claro la posición. De no haber más opiniones vamos a someter a votación. Sírvanse a levantar la mano derecha en señal de aprobación del Proyecto de Saneamiento Físico Legal e Inmatriculación del Predio ubicado en la Calle Malecón Shanusi-Barrio “La Loma”. Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

1. Visto, Informe Técnico N° 051-2023-MPAA-GDUyS-DPFL-GMPT, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito por el Técnico de la División de Planificación Físico Legal GDUyS-MPAA, el Oficio N° 0148-2023-MPAA-GDUyS, de fecha 05 de abril del 2023, suscrito por la Gerente Desarrollo Urbano y Saneamiento de la MPAA, el Informe N° 234-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 11 de abril del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, sobre Aprobación del Proceso de Formalización de la Propiedad Informar y la Inscripción de la Inmatriculación del Predio que ocupa el lote urbano ubicado en la Calle Malecón Shanusi, Barrio La Loma, con área superficial de 2,902.95 m2 y un perímetro de 294.27 ml, autorizándose al señora alcalde a suscribir toda la documentación correspondiente el citado proceso de formalización de la propiedad informal.

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2023-MPAA/SO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL Y LA INSCRIPCIÓN DE LA INMATRICULACIÓN DEL PREDIO QUE OCUPA EL LOTE URBANO UBICADO EN LA CALLE MALECÓN SHANUSI, BARRIO LA LOMA, CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE 2,902.95 M2 Y UN PERÍMETRO DE 294.27 ML, AUTORIZÁNDOSE AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CITADO PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde para informar de que se ha desarrolla el estadio de lectura del acta anterior y su aprobación correspondiente, el despacho, los informes, los pedidos y también orden del día, por lo que se ha concluído íntegramente el desarrollo de la sesión por lo que usted puede cerrar la misma.

ALCALDE ENCARGADO: Muy bien agradecerles a todos por su tiempo, no habiendo más puntos que tratar y siendo la 6:15 p.m. del día martes 25 de abril, se da por concluida la Sesión Ordinaria de Concejo, y dejando constancia que la firma de la presente Acta se realizará en la Sesión Ordinaria Próxima.

EL SECRETARIO GENERAL certifica que la presente Acta contiene, el desarrollo de la Sesión de Concejo con fecha arriba indicada, transcrita de un CD ROM el mismo que obra en los archivos de la Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
[Signature]
ORLANDO DÍAZ LOZANO
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
[Signature]
PALMER DEL ÁGUILA PADILLA
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
[Signature]
CARLOS GUILLERMO PETA TRUJERO
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
[Signature]
LADY MILANZA CLAROS SANCHEZ
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
[Signature]
PERCY GUERRERO CAMACHO
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
[Signature]
ROSANA MORENO NÚÑEZ DE CABALLERO
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

.....
HENRY ALEX RUIZ VALLES
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

.....
BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

.....
SONIA MELÉNDEZ CELIS
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

.....
ARTURO ONIAS REZO HIDALGO
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

.....
ADILIA PÉREZ FLORES
REGIDORA PROVINCIAL